

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33573 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 283/12-M por auto de 17-09-12, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Inka Time, S.L.", con CIF B-15068422 y domicilio social en calle Matadero número 74-76, Bajo, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único don Juan Antonio Armenteros Cuetos, con domicilio a efectos de presentación de créditos en plaza de Galicia, número 2-3, 3.º C, A Coruña y correo electrónico: bufete@armenterosabogados.com

A Coruña, 18 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120066539-1